

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejala Alterno de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, por encontrarse en uso de licencia con cargo a vacaciones del 17 de Octubre al 17 de Noviembre de 2016.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Magister Lorena Hernández, Directora Administrativa; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Servicios Públicos; Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo; Señor César Cevallos, Asesor de Alcaldía; Licenciado Ernesto Moncayo, Jefe de Participación Ciudadana; Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Comisión general del Lic. Marcelo López, Coordinador de la Parroquia de San Roque; **2.** Aprobación del Acta No. 45 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Viernes 11 de Noviembre de 2016; **3.** Conocimiento, análisis y Resolución pertinente del contenido del Memorando No. MAA-PS-2016-559-ST, fechado el 15 de Noviembre de 2016. (Adjunto copia); **4.** Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016; (Suspendida en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 11 de Noviembre de 2016, (Tercer Punto del Orden del Día); **5.** Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, de conformidad al punto 4 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Concejo efectuada el viernes 11 de Noviembre de 2016, para su aprobación en segunda y definitiva discusión, (Legislado hasta el Art. 70).- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general del Lic. Marcelo López, Coordinador de la Parroquia de San Roque.-** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se permita el ingreso de la presente comisión.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, permite el ingreso de las Autoridades y fuerzas vivas de la Parroquia de San Roque, Señores Oficiales de la Policía Nacional.- El Señor Alcalde, les da la bienvenida y concede el uso de la palabra.- En el uso de la palabra el Licenciado Marcelo López presenta el saludo al Concejo Municipal en Pleno, a la vez agradece la apertura para dar a conocer la necesidad urgente de la construcción de un UPC para la parroquia de San Roque, se ha

visto que en poblaciones como la Compañía en San Pablo de Lago, Quichinche y otras con un territorio muy pequeño cuentan con UPC; anteriormente se puso en conocimiento del Concejo Municipal que en la Parroquia de San Roque de cuál es la problemática por los múltiples inconvenientes de asesinatos, robos asaltos y muchas situaciones de inseguridad que se han dado, lo que ha ocasionado a solicitar al Concejo Municipal por ser una necesidad imperiosa de nuestra población; nosotros juntamente con el Señor Presidente de la Junta Parroquial y la Policía Nacional les presentamos una solución posible a este inconveniente; informa que cuentan con un sitio estratégico para la construcción del UPC ubicado en la calle Augusto Buitrón y Bolívar, informa de un predio cuyo propietario es el Señor Luis Sevillano a continuación del Señor Carlos Requelme y creemos conveniente que el UPC debe ser ubicado en el sector por ser céntrica y direccionar su proyecto a la Unidad Educativa San Roque, el Centro de Salud, Barrio Central, La Delicia, San Agustín, Santa Rosa, San Alfonso, San Miguel, Sagrado Corazón de Jesús, Santa Bertha y demás barrios y comunidades; se ha dado casos de venta de droga en los alrededores de la Unidad Educativa, no podemos estar solamente con una unidad móvil, informa los límites que comprende la parroquia de San Roque y cuenta con 14 mil habitantes; solicito Señor Alcalde nos ayude en la solución del pedido para la compra, adjudicación o la manera más idónea para la adquisición del terreno; hemos pedido que en el Jardín de Infantes de San Roque se ubique al UPC y que a cambio de la adjudicación del terreno se construya las aulas para la Unidad Educativa San Roque y nos cedan el terreno; para la construcción de las aulas se ha informado que tendría un costo de 100 mil dólares, existen alternativas; solicito a los técnicos de la Municipalidad cuál sería la solución más idónea para cumplir nuestro objetivo; el proyecto es estratégico, contaríamos con la Sala de Uso Múltiple, ayudaría en varios servicios que puede tener la Unidad Educativa San Roque, Sub Centro de Salud y a nivel social.- El Señor Alcalde, informa que se ha mantenido una reunión con la participación de varias organizaciones como son Policía Nacional, GAD parroquial, GAD Municipal, un colectivo social de San Roque, para exponer el tema que es bastante complicado desde el punto de vista de que no se ha considerado en años anteriores, es lo que nos habían manifestado; para la gestión de conseguir el UPC existen dos situaciones de carácter técnico, la una que es la autorización del Ministerio del Interior por ser el ente rector que regenta los UPCs y que obviamente debemos contar con el visto bueno para que se elabore la planificación y se ejecute, nosotros no podemos hacer un UPC no es competencia del GAD Municipal, esto se había explicado por parte del Coronel Chacón indicando que existe una planificación a nivel nacional sobre los UPCs y habíamos acordado, porque había informado el Licenciado Franklin Buitrón, Presidente del GAD Parroquial que hay una audiencia en el Ministerio del Interior a lo cual había solicitado se me integre en la comisión para dialogar sobre el tema; desde el punto de vista legal nosotros tenemos que cumplir nuestras competencias, en cuanto a los UPCs no nos permite la ley; por tal razón, debe ser tratado en el Ministerio del Interior, para lo cual podemos compartir la comisión, apoyar en cualquier actividad con el objeto de llegar a un acuerdo en la ciudad de Quito; en segundo lugar, existe un aspecto de carácter técnico-administrativo sobre el espacio donde se quiere hacer la construcción del UPC, es un terreno de personas naturales lo cual tiene un tratamiento de acuerdo a lo que determina la ley, realizar la expropiación, declarar de utilidad pública para obtención del terreno, hay que llegar a un

acuerdo con los dueños de los terrenos para evitar inconvenientes judiciales; el valor de la expropiación es de acuerdo al avalúo catastral, cómo se financia?, nosotros contamos con los recursos económicos el presupuesto para cada una de las parroquias, hay que priorizar como una necesidad relevante para la adquisición del terreno y hacer la construcción de la Sala Múltiple, con el Señor Presidente del GAD parroquial analizaremos; hay un presupuesto para la parroquia y este presupuesto es para realizar este tipo de obras, hay que ponerse de acuerdo para la ejecución, hemos convocado como determina la ley siguiendo el proceso debido para acordar cuáles obras se van a ejecutar; sin embargo, como ésta es una necesidad de mayor relevancia dentro de la parroquia hay que hacer cambios y justamente en este momento está la Comisión de Planificación y Presupuesto haciendo el análisis de las diferentes actividades económicas para el presupuesto del año 2017, que han venido trabajando en diferentes talleres para poder llevar adelante lo que va a ser el año 2017 con el presupuesto; sería ideal de que se pueda buscar una solución para implementar este proyecto, necesitamos contar con el informe técnico de la Dirección de Servicios Públicos para saber la superficie y la parte económica para que nos pueda orientar y saber cuánto es lo que correspondería para que en la Parroquia de San Roque se pueda considerar este presupuesto y se lo ejecute el año que viene; éste es el planteamiento que se puede hacer y estamos a tiempo para hacer los cambios que se necesitan, porque el presupuesto del año 2017 se aprobará hasta el mes de diciembre en dos debates, entiendo que es una necesidad imperiosa de la ciudadanía y hay que dar los criterios y buscar soluciones más pertinentes.- El Licenciado Marcelo López, representante de la parroquia de San Roque, informa que en ningún momento dijo que el Municipio va a ser parte de la construcción, porque el Estado lo único que necesita que el Municipio le dé legalizado el predio aproximadamente 400 metros cuadrados, hay dos pisos que sumados dan 900 metros cuadrados que sería para el UPC y la Sala de Uso Múltiple; había conversado con los dueños del terreno, lastimosamente el área verde que de pronto es dueño el Municipio una vez que se le apruebe los planos de fraccionamiento se encuentra en ladera y técnicamente no se puede construir.- El Señor Alcalde, responde: no conozco el predio, y pregunta esto está ya fraccionado o en cuerpo cierto.- Informando el Licenciado Franklin Buitrón que está presentado como anteproyecto de fraccionamiento desde hace un año.- El Señor Alcalde, quería tener claro el asunto para ver si se puede cambiar la ubicación del área verde.- El Licenciado Marcelo López, manifiesta que para que exista arreglo con los propietarios en cuanto al valor del terreno, el Municipio se comprometa a darles haciendo obras complementarias para compensarles, solicita a los técnicos del Municipio den la solución, podemos hacer una permuta con el Ministerio de Educación el predio del Jardín de Infantes porque las instituciones son del Estado y el Municipio nos da las cuatro aulas.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que no es responsabilidad del Señor Alcalde.- La Licenciada Alexandra Medina, informa que el Licenciado Marcelo López lo que está presentando son alternativas en donde podemos hacer y qué cambios podemos realizar, queremos una alternativa positiva para nuestro pueblo, como Municipio está sugiriendo que en el momento que el Jardín de Infantes funcionen cuatro aulas del año inicial, estos niños la parte donde funciona de primero a décimo año está la demanda de los demás estudiantes, existe un espacio suficiente para que puedan hacer las aulas llegando a un acuerdo con las autoridades educativas; con el presupuesto que nos corresponde para la construcción de las

aulas en la parte de arriba donde su espacio es grande lo haríamos, y lo de abajo que está en el parque esas aulas quedarían para una reconstrucción, quiero conocer la propuesta del Señor Presidente del GAD Parroquial de San Roque, pido una coordinación con las autoridades, ciudadanía y el Concejo Municipal.- El Señor Alcalde, expresa que se necesita un análisis jurídico y técnico, aparentemente me parece que ese sería el camino más adecuado, debido a que la segunda opción planteada, es imposible que nosotros construyamos aulas, porque no nos permite la ley, es una competencia exclusiva del Ministerio de Educación, solicitando al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico informe cómo es el proceso de expropiación.- El Abogado Atahualpa Sánchez, expresa; en derecho público hay que hacer lo que está escrito, lo que no está escrito no existe; los servidores públicos estamos sujetos a la ley, para hacer una expropiación se necesita de ciertos requisitos, la escritura de la persona que lo vamos a expropiar, el avalúo del terreno catastral, el informe de la Dirección de Planificación de no oposición al Plan de Ordenamiento Territorial, el Certificado de Gravamen y el Certificado de fondos para poder pagar; con estos requisitos preparamos la Resolución Administrativa de Declaratoria de Utilidad Pública, con la Resolución le notificamos al dueño del inmueble, la ley dice que él tiene quince días para poder impugnar, si no está de acuerdo con el precio impugna y ahí se traba y entramos en Litis; no obstante, el COOTAD en la parte pertinente dice y nos da la vialidad que hagamos un reavalúo de acuerdo al avalúo que está en el Municipio esa sería la posibilidad; para no afectar a los grandes intereses del pueblo los impuestos se mantienen a media asta; y la alternativa que dio la Licenciada Medina, imposible; lo que dijo el Señor Alcalde y últimamente con las Enmiendas Constituciones, imposible hacerlo, construir en terreno ajeno no podemos.- El Licenciado Franklin Buitrón, Presidente del GAD Parroquial del San Roque agradece por la audiencia brindada con la finalidad de seguir trabajando y con el objetivo de cristalizar este anhelo que tiene la parroquia de San Roque, manifestar de que de acuerdo a lo planteado en la última reunión, se envió el documento al Ministerio del Interior en donde está contemplando igual que la audiencia va a ser presidida por su Autoridad, a fin de dar realce a la visita al Señor Ministro del Interior, dentro de lo que es el pedido y con el objetivo de hablar con fundamento de hecho basado en el tema legal, el predio que se acaba de manifestar fue sorpresa para mí porque se hablaba de un proyecto de urbanización, pero lamentablemente en la actualidad ha sido contemplado como un anteproyecto de urbanización, situación que de pronto el Municipio no está en posibilidad legal de entregar el área verde que se está solicitando o a su vez un trámite de expropiación, mi planteamiento es el siguiente y creo que la mayoría de ciudadanos conocen, los Señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación conocen, dentro de la asignación presupuestaria para la parroquia de San Roque lastimosamente nos hemos visto afectados con un porcentaje, no sé cuál sea exactamente el porcentaje que se nos está mermando en este año, hemos querido plantearle con la finalidad de poder recuperar los recursos que el Municipio nos considere dentro de la proforma presupuestaria 2017 con una obra de interés cantonal haciendo el análisis respectivo el rubro que San Roque se siente afectado; tuvimos la audiencia lastimosamente por motivos de salud del Señor Alcalde no pudo asistir, nos recibieron los técnicos del GAD Municipal; pero hay que decir en una forma penosa la respuesta que a mí se me dio en lo que respecta al recorte presupuestario, se dice que porque a San Roque en años anteriores se le ha dado un presupuesto un poco elevado, en

estos tiempos es hora de bajarle; situación que ni la Constitución ampara esa rebaja, creo que dentro del COOTAD manifiesta el tema de territorialidad, población, de obras insatisfechas de infraestructura, y hay un parámetro más en donde se califica la eficiencia con la cual se ha trabajado en territorio y justamente me hacía referencia el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, donde decía la eficiencia pero no es de pronto de la Junta; a lo que le respondí la eficiencia de pronto es del Municipio, porque sí se ha hecho obra y por ende es un indicador más que necesita las obras de infraestructura y es por eso que apelaba a la Comisión de Planificación para que se revea la distribución del presupuesto, que a San Roque se nos asigne el 24.58%, que fue un cálculo no hecho de pronto por el GAD Parroquial ni por usted, ustedes claramente manifestaron que fue una fórmula copiada del Gobierno Provincial para poder implantar el presupuesto participativo, habla del tema ingresos, hablar del tema de pago de plusvalía, impuestos prediales, patentes, claramente dice la ley que se debe distribuir aplicando el principio de equidad.- El Señor Alcalde pide que el planteamiento sea concreto.- Retoma la palabra el Licenciado Buitrón pide que se nos recupere el presupuesto que está asignado para poder plantear la necesidad que tiene San Roque, el sector propuesto está alejado por la situación que está como anteproyecto; pero si el Municipio nos devuelve el presupuesto que nos corresponde reducido en 50 mil dólares con esto en asamblea parroquial puede solicitar la expropiación en otro lugar.- El Señor Alcalde, nuevamente pide sea puntual.- El Licenciado Buitrón, informa que el Licenciado López pidió que se nos devuelva la asignación presupuestaria de este año y con estos recursos que nos asignen poder plantear el requerimiento.- El Señor Alcalde, informa que se está desvirtuando el tema que se está planteando; en primer lugar no se está tratando un tema presupuestario, el Licenciado López según lo que manifiesta en la comisión nos está pidiendo que les recibamos para tratar el tema del UPC, para conocimiento público le recalco que los problemas económicos del Ecuador no los he creado, existe un déficit presupuestario en el país; por tal razón, el Gobierno Nacional ha tomado la decisión política de rebajar del presupuesto asignado recursos económicos del 22% en el año 2016 a todos los GADs Municipales, Parroquiales y Provinciales, y Ministerios; cómo le vamos a devolver si a nosotros el Gobierno Nacional nos rebaja un millón y medio de dólares el presupuesto; en el feriado del mes de noviembre vino la rebaja de 242 mil dólares, no es que nosotros no queremos apoyar es una situación de carácter político económico del país, si fuese el único cantón que está rebajando a las parroquias ahí si tiene derecho a reclamar; de dónde le devuelvo el dinero, hay una comisión técnica que trata el presupuesto del cantón y está analizando cómo solucionar el desfase de 242 mil dólares, para nosotros la problemática que se está dando en este momento sería plantear una reunión con los propietarios de los terrenos de los sitios señalados y buscar una solución de acuerdo a lo que determina la ley, se optará por el procedimiento del reavalúo; pero esto no es el problema de fondo sino del presupuesto, aquí tiene que utilizarse el presupuesto de la parroquia para la adquisición del terreno, porque es obra prioritaria de la parroquia.- El Licenciado Marcelo López pregunta hasta cuánto se puede contar con la ayuda por parte del Municipio para arreglar con los propietarios.- El Señor Alcalde, informa que no hay problema, el reavalúo se puede hacer inmediatamente de acuerdo al área de terreno a ocuparse, la Dirección de Planificación lo hará el reavalúo y tenemos el cálculo; el problema es el presupuesto, el Municipio está haciendo el análisis del último desfase de

242 mil dólares para poder solventar el déficit presupuestario; si este déficit no podemos solventar peor podemos entregar recursos que no tenemos para poder ejecutar esta obra que están solicitando, debe financiarse con el presupuesto de la parroquia, pido concertar una mesa de diálogo para llegar a un acuerdo.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: efectivamente dentro de la política nacional se empezó con el plan nacional integral de seguridad que ustedes como oficiales perfectamente conocen, empezó como nuevo modelo de gestión que fue entre algunas cosas la creación y reconstrucción de los UPCs, con la intención de que la Policía Nacional tenga sitios adecuados donde puedan hacer su trabajo de seguridad que es fundamental para la ciudadanía, que dicho de paso la seguridad no depende solo de la Policía sino absolutamente de todos, por eso se llama seguridad integral; considero que lo más fácil de conseguir es el terreno, y permítanme hacer el análisis por qué digo, como bien dijo el Señor Alcalde y todos conocemos la implementación de los UPCs no es solamente la parte física, viene acompañado de los más importante que es el capital humano, los policías, oficiales; creo que si es que a los compañeros ciudadanos de la parroquia de San Roque y a los Oficiales de Policía que en buena suerte nos acompañan aquí, nos dan una buena esperanza de que sí va a ver la posibilidad de que el Ministerio del Interior financie la construcción del UPC y sobre todo el personal y toda la logística que conlleva, personal debidamente equipado, vehículos; porque tengo entendido que en cada UPC de lo que yo recuerdo cuando estuve en esa rama, debía estar dotado de por lo menos de 10 o 12 Policías un UPC para que sea funcional; si nosotros como Concejo conocemos que efectivamente se puede dar, si ha habido un acercamiento al Ministerio del Interior o al alto mando Policial y existe la posibilidad que con justo derecho reclama la población de San Roque, que realmente me parece justo por la cantidad de ciudadanos que tienen, por la cantidad de terreno que tienen me refiero a la extensión territorial de toda la parroquia, creo que sí debería haber un UPC en la Parroquia; por lo tanto, si esas condiciones primarias existen habría que pensar en ubicar el terreno donde quiera que sea éste, buscar la forma de financiar que bien puede ser en el presupuesto 2017, puesto que el presupuesto aún no se aprueba y podría las obras priorizadas en la parroquia de San Roque hasta moverse, hay 90 mil dólares que están medio flotando que según en conversaciones con el Señor Presidente del GAD parroquial de San Roque está para obras de infraestructura y algo deportivo, que bien podría priorizarse para la compra del terreno si es que no hubiere cómo aumentar el presupuesto, en ese trabajo está la Comisión de Planificación que dicho de paso es bastante complicado, podría reformarse hasta el presupuesto y financiarse la compra del terreno en las condiciones que las requiera la Policía Nacional o el Ministerio del Interior; por lo tanto, creo que lo fundamentado es tener a ciencia cierta o por lo menos un ofrecimiento o compromiso de alguien de que el Ministerio del Interior va a dotar de toda la infraestructura tanto física y sobre todo humana que es lo más importante; en buena hora los Municipios nos hemos hecho cargo del tránsito y eso ha hecho que la Policía tenga un poco más de personal dedicada a la seguridad, ya no al control del tránsito; ojalá se logre el objetivo y hablar del terreno hoy por hoy creo que es de alguna manera importante pero no prioritario y para terminar con referencia al lote que hacen referencia, tengo entendido que es un anteproyecto de urbanización que está presentado en la Dirección de Planificación donde se está estudiando, habría que ver la posibilidad de que las áreas verdes sean reubicadas o

llegar a una permuta, pero por lo menos sabiendo a ciencia cierta de cuánta área de terreno estamos hablando del anteproyecto, qué área es el terreno y cuánto le va a dejar de área verde, ver si cumple con las condiciones; pero a ciencia cierta con números reales para ir trabajando en función de esto, pero a mí el acercamiento en principio me parece fundamental.- El Licenciado Buitrón informa que el espacio verde que está dejado en este lugar es de mil doscientos metros cuadrados, el anteproyecto está presentado al Municipio hace más de un año por el Doctor Calderón y no ha dado continuidad, a tal punto que se puede caducar la documentación; si se piensa reubicar el espacio verde implicaría al propietario la realización de nuevos estudios de las obras de infraestructura y la reubicación de los lotes.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala que es importante contar con la información real, si es una lotización, urbanización, fraccionamiento; no sabemos a cuánta área corresponde, informaciones importantes sí, pero no la veraz para poder empezar a trabajar y como usted decía que esta inquietud que tiene la población de San Roque, en buena hora empiecen a trabajar en el tema y pondremos todo nuestro esfuerzo como Concejo para que logren el objetivo de tener un UPC, éste es un compromiso no del Municipio, insisto el terreno para mí es lo más fácil de conseguir, lo más importante es el talento humano.- El Licenciado López corrobora con las palabras del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, si no fuere posible del UPC estaríamos de gana aquí, recalca sí existe la posibilidad, como San Roqueños haremos todas las gestiones pertinentes para cumplir con nuestro objetivo, contamos con la ayuda del Coronel Miño quien conoce de nuestra problemática, hay muchos nexos que nos pueden ayudar lastimosamente nosotros nos hemos dormido como población, esta bonanza de los UPCs se dio hace tres años donde se daban los UPCs a diestra y siniestra y nosotros como población no hicimos la gestión, los dos pisos señalados son las opciones y de llegarse a un acuerdo en el precio haríamos las escrituras y entregaríamos al Ministerio del Interior para la construcción del UPC, solicito Señor Alcalde se insista a la Dirección de Planificación el informe técnico sobre nuestro planteamiento.- El Señor Alcalde comparte con todos los criterios emitidos e indica que en el Gobierno Municipal se hacen los trámites con documentos y datos claros, necesitamos hacer la inspección en el sitio en forma conjunta, nos es que a usted se le ocurre una idea y yo ya le capté.- Informando el Licenciado López que ya hicieron la inspección con los técnicos de la Dirección de Planificación.- Recalcando el Señor Alcalde que si ya se hizo la inspección la Dirección de Planificación emitirá el informe técnico, lo que manifestaba el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas tiene toda la razón en cierta forma ya lo dije hace un momento; la parte de la consecución del terreno no es mayor problema, yo le veía el problema el presupuesto en primera instancia y la segunda la realidad que debe tener de la ejecución del UPC; en la reunión que estuvo el Coronel Chacón nos había explicado de que hay que seguir un proceso a nivel nacional para tener un UPC, debe entrar en una planificación nacional igual que aquí, inicialmente tiene que tener dentro del presupuesto del año 2017 igual que un Municipio, cuando esté aprobado en el Ministerio del Interior tenemos la oportunidad de que realmente se pueda ejecutar, en estos días estamos en el momento adecuado para que se pueda tomar en consideración porque aún no se aprueba el presupuesto del año 2017.- Informando el Licenciado Franklin Buitrón que la gestión se venía realizando ante el Señor Ministro del Interior, conocemos que ha renunciado para ser candidato a Asambleísta y se

nos ha indicado que la gestión debe hacerse ante el Señor Viceministro.- El Señor Alcalde, señala que si se logra ubicar en el presupuesto del año 2017 el recurso para el UPC de San Roque hay sí ya nos vamos, pero si no se logra qué hacemos.- El Licenciado López, manifiesta que al Ministerio del Interior se debe decirle aquí está el terreno a nombre del Ministerio del Interior ayúdenos.- El Señor Alcalde, expresa la forma de cuándo nosotros procedemos como Concejo Municipal a entregar en donación o comodato un terreno, cuando sabemos a ciencia cierta de que hay la posibilidad de que se va a ejecutar y cuándo es eso; cuando nos envían un documento de la organización que va a realizar indicando de que sí se va a hacer; siendo de esta forma, la ley nos permite entregar de lo contrario no hay como; pero qué pasa, si logramos nosotros que se incluya en el presupuesto del año 2017 la construcción del UPC en San Roque, téngalo por seguro que aquí no tendíamos problema de hacer el análisis para la consecución del terreno, en su momento donaríamos al Ministerio del Interior porque así determina la norma; podríamos poner un documento al Ministerio del Interior diciendo que sí contamos con el terreno, pero no podemos entregarle sin que haya la posibilidad de que se ejecute.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expresa: para fortalecer su última intervención que daría más fuerza que a la mía, el Municipio sí podría dentro de los trámites que se hagan para conseguir la construcción de la infraestructura, la consecución del personal, la logística y el equipamiento, que el Municipio ponga una partida en el presupuesto que está próximo a aprobarse para el año 2017, terrenos de interés parroquial con su respectivo monto y con eso podemos decirle al Ministerio del Interior, aquí tenemos una partida presupuestaria en la que es nuestro compromiso como territorio, cantón y parroquia dar el terreno el momento en que ustedes nos pidan, cuando el compromiso esté dado de la construcción y dotación del personal y nos comprometemos.- La comisión pregunta en qué tiempo se haría lo planteado.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, el tiempo es fundamental en el trabajo que se haga, si es necesario coordinar Municipio, GAD Parroquial, población, Policía Nacional, Coordinador, los acercamientos que se hagan al Ministerio del Interior y ellos nos digan les vamos a dar en tal fecha, nosotros como Municipio teniendo la partida para el terreno el Señor Alcalde, siendo facultad privativa del Señor Alcalde esto no pasa por el Concejo, porque el COOTAD dice que es privativo del Señor Alcalde las expropiaciones de los terrenos, toma la decisión solita e informa al Concejo, haya un acercamiento con el Señor Alcalde, la carta compromiso del Ministerio del Interior que sí se va a hacer, se unen las fuerzas y se empieza el proceso.- La Licenciada Alexandra Medina, plantea una reunión con todos los presidentes de los barrios porque la Sala de Uso Múltiple y el UPC es para toda la parroquia de San Roque, para que en el próximo año sea prioritario, de pronto las calles que constan en el presupuesto de San Roque queden en segundo plano, el presupuesto que ha presentado el Señor Presidente son alternativas; lo prioritario está en esta dos cosas que de pronto este año no se puede hacer el UPC por motivos económicos del país que es de conocimiento de todos, pero a futuro se puede dar; al momento la prioridad es el terreno, ahora si es que estamos con el presupuesto para San Roque que el Señor Presidente pongamos el ejecútese, si hay prioridad de comprar el terreno, yo le doy esta alternativa, pido el Licenciado Buitrón hagamos; aquí el Señor Alcalde nos informa que no hay el presupuesto, pero hay el presupuesto para San Roque y con ese presupuesto podemos adquirir el terreno puede ser una alternativa lógica y si

después Licenciado López podemos hacer un UPC con la coordinación del Ministerio del Interior, qué mejor.- El Señor Alcalde propone lo siguiente: que la Comisión de Planificación que está trabajando en el presupuesto puede recibirle al Licenciado Buitrón para que analicen la temática de la petición, para ver cómo se puede solventar con este presupuesto, desde el GAD Municipal con el recorte presupuestario no tenemos los recursos y no podemos ejecutar más obras.- El Licenciado López propone se haga un documento respaldado por todas las autoridades y fuerzas vivas de San Roque ante el Ministerio del Interior, solicitando el UPC para San Roque.- El Señor Alcalde, manifiesta estar de acuerdo y delega al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico la elaboración del documento argumentando los planteamientos realizados y de que estamos de acuerdo en la solicitud del UPC, ésta sería la resolución del Concejo para que se pueda elaborar una resolución indicando de que en esta sesión se ha tomado la decisión de que se oficie al Ministerio del Interior indicando las consideraciones realizadas.- Interviene el Coronel de Estado Mayor, Manuel Fernando Basantes Viteri, Comandante de la Sub Zona de Imbabura, e informa de la división territorial que ha realizado la SENPLADES y al modelo de gestión que el Señor Concejal Edmundo Andrade que muy bien lo estaba nombrando, nosotros pertenecemos a la Zona 1, mi Comandante Miño es Comandante de la Zona 1, qué implica la Zona 1, implica las Sub Zonas o sea las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos; nosotros estamos aquí en la Sub Zona Imbabura; esta Sub Zona Imbabura, este pedazo de terreno que SENPLADES ha dividido también tiene sus divisiones, la Sub Zona Imbabura tiene tres distritos, tres pedazos de terreno que son el Distrito del Valle del Amanecer que estamos nosotros, el Distrito Ciudad Blanca que pertenece a Ibarra y el Distrito Tierra del Sol que pertenece a Cotacachi; a este pedazo de terreno que es el Distrito Valle del Amanecer está subdividida, nosotros tenemos dieciséis pedazos de terreno que le han denominado Circuito; en estos pedazos de terreno estamos trabajando en cada uno de estos espacios de terreno, lo único que podemos garantizar en coordinación con ustedes que también obviamente son los responsables de la seguridad ciudadana es brindar la seguridad ciudadana, eso podemos garantizar; todo lo dicho anteriormente sale de nuestra responsabilidad porque en definitiva el hecho de conseguir o no conseguir un terreno no hace posible que nosotros brindemos o no brindemos la seguridad; que tengamos un UPC o no tengamos no hace de que nosotros tengamos que intervenir en ese pedazo de territorio que ahora se llama Circuito San Roque, nosotros tenemos la obligación de brindar nuestro trabajo, el objetivo de la Policía Nacional es brindar seguridad ciudadana; como dijo el Señor Concejal Edmundo Andrade, nosotros estamos brindando seguridad ciudadana en coordinación con todas las autoridades y la participación de la ciudadanía; es por eso que me hubiera gustado Señor Alcalde, que le solicito muy comedidamente, vine a la Sesión de Concejo por una disposición de mi Coronel Miño para tratar asuntos de seguridad y obviamente me topé con el tema de que era para conseguir el terreno para el UPC de San Roque, solicito se nos brinde otra oportunidad para venir a exponer la situación de seguridad en la que está el Distrito Valle del Amanecer y los Circuitos donde están contemplados el cantón Antonio Ante, de qué forma estamos trabajando, qué es lo que tenemos que hacer para mejorar la condición de la seguridad ciudadana, qué podemos hacer para difundir una cultura de seguridad, porque tan solo la Policía obviamente no va a garantizar la seguridad, muchas personas piensan que

dice en este territorio que ya entendimos que es un Circuito, nosotros ponemos un UPC de dos plantas con 16 policías y eso nos va a brindar seguridad?, falso; no es mejor la sociedad que más policías tiene, sino la que mejor organizada se encuentra y la que maneja una cultura de seguridad, nosotros trabajamos en los territorios que hay UPC como casa, como infraestructura y en los territorios que no tenemos casa como infraestructura, trabajamos igual y de acuerdo al modelo de gestión tenemos una relación directa entre talento humano y los medios logísticos, nosotros vamos a garantizar y de hecho garantizamos la seguridad las veinte y cuatro horas del día, los siete días a la semana y los trescientos sesenta y cinco días al año y cómo lo hacemos obviamente con esta relación medios logísticos, talento humano, para mantener en funcionamiento un vehículo patrullero necesito seis policías, porque los policías en parejas mueven el patrullero en turnos de ocho horas, hacemos rotar y garantizamos que el vehículo circule, patrulle en el circuito todos los días y a cada hora, eso es lo que nosotros tratamos de garantizar; hay que considerar que nosotros tenemos la priorización del territorio, si este circuito está alto en índices delictivos de violencia tenemos que priorizar, pone un ejemplo...(audio); ventajosamente en el Circuito de San Roque no la tenemos, contamos con herramientas tecnológicas que son indicadores que nos invitan a verificar numéricamente cómo es la conducta delictual, cómo está el territorio respecto a los delitos y digo ventajosamente, porque en lo que va del año y de mi gestión el nivel de violencia por las muertes violentas que se suscitan en el territorio hemos disminuido en un treinta por ciento; en el 2015 a la fecha teníamos dieciocho asesinatos y homicidios a nivel de provincia, a nivel de Sub Zona, a nivel de los tres Distritos, ahora tenemos doce, hemos bajado un treinta por ciento, es bueno saber y conocer que en estos territorios no se han dado muertes violentas, en el Circuito San Roque como estábamos viendo aquí en el Sistema de Gestión Policial que es una herramienta que manejamos, no tenemos muertes violentas ventajosamente y obviamente y no es por los asares del destino por la suerte, es por la intervención de la Policía y de las Autoridades locales; es por eso, que no tenemos muertes violentas, me gustaría se me invite para realizar estas explicaciones; en la Sub Zona que es la Provincia de Imbabura tenemos un altísimo de incidencia de alteración del orden público por el consumo indiscriminado de bebidas alcohólicas, el 75% de llamados al 911 de los fines de semana son atendidos por la Policía; el 75% de llamadas es decir de un ciento por ciento 75 veces nos llaman para atender emergencias respecto a alteración del orden público por el consumo de bebidas alcohólicas, todo eso incide para que participemos en la seguridad ciudadana, informa del funcionamiento del Sistema de Gestión Policial o herramienta cuadro de magno integral que maneja desde la Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Policía Nacional, cruza la información con las denuncias presentadas en la Fiscalía, las estadísticas no son maquilladas, son reales y nos permite ver que ha habido la incidencia de menos de un evento delictivo cada mes, el momento que contemos con un UPC con Policías, patrulleros y motos, no podemos garantizar; lo que sí les garantizo a través de los Oficiales que es el Comandante del Distrito el Señor Coronel Arturo Chacón, que el Comandante del Distrito Valle del Amanecer, que es el responsable de la gestión administrativas, operativa de talento humano de los 16 pedazos de terreno que se llaman Circuitos, garantizar a través de los Oficiales que ustedes tengan una paz social; lo que está hablando el Licenciado López, no nos compete, porque en realidad el momento en que el Gobierno Nacional a través de

SENPLADES hizo este proceso, dijo Señores Comandantes de las Sub Zonas donde tenemos terrenos a nombre de la Policía Nacional que de hecho todas las cosas ya no pertenecen a la Policía Nacional, pertenecen al Ministerio del Interior, quienes tienen terrenos bajo estas características dentro de su territorio y enviamos el listado que el GAD Municipal ha donado el terreno, SEMPLADES y el Ministerio del Interior priorizan la demanda de seguridad ciudadana debido al alto índice delincuencia y le ponen el UPC que es la infraestructura acompañado del recurso logístico, vehículos, patrullero, internet, servicios básicos, botón de seguridad, agradezco por la invitación para expresarles en qué consiste la seguridad ciudadana, espero me participen de otra reunión para esbozar los tipos y cultura de seguridad integral que los ciudadanos debemos mantener.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expresa su saludo al Concejo Municipal en Pleno, a los funcionarios del GADM-AA, a los miembros del GAD Parroquial de San Roque, Señores Oficiales de la Policía Nacional, y expone: respecto a la intervención del Señor Coronel Manuel Basantes, me parece oportuna la apertura y predisposición que tiene la Policía Nacional en brindar capacitación, orientación en todo lo relacionado a seguridad ciudadana; toda vez que en el GAD Municipal de Antonio Ante hay dos entes relacionados con la seguridad como es el Comité de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Seguridad, Emergencias, Riesgos la cual presido; por lo que me permito Señor Alcalde, con su venia formular reuniones con la participación de la Policía Nacional para que se brinden talleres de capacitación y de orientación, coordinando con el Comité de Seguridad Ciudadana.- El Señor Alcalde pide al Licenciado López sea puntual en razón del tiempo.- El Licenciado López, solicita se disponga una reunión en la parroquia de San Roque con la Policía Nacional, lastimosamente en San Roque no hay una cultura de denuncia y de las personas que han denunciado no hay resultados, en San Roque no hay botón de seguridad, no hay brigadas barriales, no hay alarmas comunitarias, no hacemos trabajar al Señor Teniente Político.- El Señor Coronel Manuel Basantes expresa que de acuerdo a lo manifestado empieza a haber la inquietud y el interés de los ciudadanos, nosotros somos servidores públicos y estamos al servicio de ustedes y obviamente tienen que exigir a la Policía Nacional que es garante de la seguridad ciudadana que les brinde seguridad, es lamentable que en pleno siglo veinte nuestra gente no tenga la costumbre, la cultura de denunciar; el Presidente del GAD Parroquial es la persona más indicada para estos temas, indicarle a nuestra población la capacidad que se debe tener el momento de denunciar, informa del funcionamiento del botón de seguridad, registra una señal en nuestra computadora del UPC e inmodicamente sé en donde se originó el botón de seguridad y la respuesta inmediata de nuestros Policías y patrulleros, la respuesta que nosotros tenemos es de tres minutos y medio; eso quiere decir, que si el patrullero que recibió la llamada por radio de una emergencia en tres minutos y medio debe estar llegando al lugar; justamente se ha hecho la división territorial y se ha determinado los territorios que ahora nosotros tenemos conocimiento como circuitos, contamos con botones de seguridad, tenemos el encargo a domicilio, traslado de valores y otras cosas más que la ciudadanía debe saber, los únicos acreditados para brindar la seguridad ciudadana es la Policía Nacional, nosotros necesitamos que ustedes demanden de la Policía los servicios que nosotros brindamos y el momento que nosotros ejerzamos esa simbiosis, la coordinación entre Policía Nacional ciudadanía y autoridades de justicia, trilogía que implica la consecución de la paz

ciudadana es excelente, nosotros tenemos una tendencia a la baja de todos los delitos como Sub Zona, es satisfactorio y ustedes como autoridades deberían conocer.- Una vez concluido el análisis del pedido de las Autoridades de la Parroquia de San Roque, el Concejo Municipal en Pleno, atendiendo el clamor ciudadano de los habitantes y Autoridades de la Parroquia de San Roque, **resuelve por unanimidad solicitar al Ministerio del Interior la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) dotada de los elementos indispensables para su funcionamiento, considerando que su territorio es de mayor extensión y contiene el mayor número de habitantes dentro del cantón, con el fin de precautelar la paz y seguridad ciudadana; por cuanto, se han presentado múltiples situaciones delictivas en su cabecera y en las comunidades parroquiales; con el compromiso del GAD Municipal de Antonio Ante de donar el terreno necesario en favor del Ministerio del Interior para cumplir con este objetivo.-** El Señor Alcalde agradece la Comisión General.- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 45 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Viernes 11 de Noviembre de 2016.** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 45 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Viernes 11 de Noviembre de 2016, sin observación.-** Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución pertinente del contenido del Memorando No. MAA-PS-2016-559-ST, fechado el 15 de Noviembre de 2016. (Adjunto copia).** El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del documento.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del Señor Alcalde, **procede con la lectura del Memorando No. MAA-PS-2016-559-ST, fechado el 15 de Noviembre de 2016 emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico,** mismo que se encuentra dirigido al Señor Alcalde con el siguiente texto: De nuestra consideración: Por medio del presente y en vista de que el 21 de noviembre del 2016 culmina el periodo para el cual fue elegida la Directiva del Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 119 y Disposición Transitoria Sexta de la Segunda Reforma de la Ordenanza que Conforman y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control, Social en el Cantón Antonio Ante, digo a usted lo siguiente: Considerando que el tiempo es corto para la elección de la nueva Directiva del Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín, creo que es pertinente prorrogar las funciones de la actual Directiva por un tiempo perentorio hasta cuando procedan a elegir la nueva Directiva.- Consecuentemente, de ser positivo su veredicto, díguese correr traslado al Concejo en Pleno para que se digne emitir la Resolución correspondiente de prórroga.- **Firma:** Abogado Atahualpa Sánchez, **Procurador Síndico.-** El Señor Alcalde, informa con relación al documento emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, que el Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín está en este momento realizando los trámites para la aprobación de los Estatutos, con el objetivo de realizar la elección de la nueva directiva, como es un proceso nuevo ha atendido sus dificultades, se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal los Estatutos para su análisis, se aproxima el 21 de Noviembre y fenece la directiva del Consejo Parroquial Urbano; es conveniente que se analice para que la Directiva del

Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín puedan prorrogarse en sus funciones, a fin de que ellos puedan ejecutar las elecciones para la conformación de la nueva directiva, el Abogado Atahualpa Sánchez me informaba de la imposibilidad de que pasado el 21 de Noviembre se tenga una Directiva que pueda llevar adelante este proceso, porque ya feneció; por tal razón, es imperativo que se pueda prorrogar y pongo a consideración de la Señora y Señores Concejales el Memorando emitido desde Procuraduría Síndica, a fin de realizar el análisis y apoyar para que este proceso continúe adelante, solicitando información de carácter legal al Abogado Atahualpa Sánchez.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, informa que la Ordenanza de Participación Ciudadana en su parte pertinente dice que duran dos años y la Disposición Transitoria Sexta dice muy taxativamente lo siguiente: “SEXTA.- Por esta y única vez se reconoce taxativamente todo lo actuado para la elección de la Directiva actual que conforma el Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín, actuación de elecciones llevada a cabo el 27 de octubre del 2014, misma que concluirá con sus funciones el 21 de noviembre del 2016”, lo cual es concordante con el Artículo 119 que dice que durarán dos años en sus funciones; de igual manera, es concordante con la Disposición General Quinta que dice: “QUINTA.- La o las próximas directivas de los Consejos parroquiales urbanos durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser elegidos solo por un período más”; en tal virtud, la Directiva actual fenece con sus funciones el 21 de Noviembre de 2016, consecuentemente y en vista de que la Ordenanza fue legislada por vuestro Concejo, el Concejo tiene plena facultad para legislar a través de una Resolución y prorrogar por el tiempo que consideren conveniente.- El Señor Alcalde, expresa: el objetivo es de que tenga la organización adecuada con directivas en cada una de las parroquias urbanas y al quedarse sin directiva no tendrían la posibilidad de ejecutar diferentes actividades de carácter legal.- El Abogado Atahualpa Sánchez, se refiere a la Ordenanza anterior y nosotros habíamos creído conveniente que sí es democracia la forma cómo se eligió y estaba de la siguiente manera: la Parroquia Urbana de Andrade Marín tiene muchos barrios y cada barrio tiene su directiva y su directiva tiene un Presidente; entonces dijimos si esas directivas son elegidas democráticamente en sus barrios, por qué esas directivas no se reúnen y eligen al Presidente o Presidenta del Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín, por eso se legisló de esta manera; pero a pedido de la comunidad de Andrade Marín dijeron que ellos no están de acuerdo y que quieren elegirse a través de la democracia de manera universal directa y con voto secreto de acuerdo al COOTAD en su Artículo 306, a lo que dijimos bueno; si quieren elegirse de esa manera, nosotros tenemos que reformar la ordenanza, consecuentemente se reformó y por eso está en la ordenanza el Artículo 121 la forma como deben ellos elegirse hoy en día, y decimos con el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana con asiento en la ciudad de Ibarra.- El Señor Alcalde, solicita que la prórroga sería de tres meses hasta que puedan ejecutar su actividad.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, que el mes de Diciembre sería perdido.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, solicita que la prórroga sería de cuatro meses.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta tener una inquietud: la preocupación es por la forma en la que pidieron ser empadronados sus directivas, esto tiene que entrar obligatoriamente al CNE, quién tiene las actas, quién tiene los padrones para hacer una elección universal y democrática, cómo es que van a llevar a cabo, el Artículo 124 de la Ordenanza de Participación Ciudadana dice

textualmente: “Art. 1.- Los o las directivas de los Consejos Parroquiales Urbanos serán elegidos mediante la democracia directa a través de elecciones de sus directivos de manera universal, directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana, de conformidad a los lineamientos y políticas dadas o que diere el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con asiento en la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura”; pregunta quién tiene el registro de todos los pobladores.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que ellos pidieron elegirse de esa manera, no les gustó como estaba anteriormente que era más práctica; aquí no tiene nada que ver en las parroquias urbanas en CNE, el CNE llega a las parroquias rurales, el resto dice organícense ustedes y ellos dijeron que quieren de esa manera, que no tienen problema, que ellos van y sacan los padrones del CNE, que han ido a hablar en el Consejo de Participación Ciudadana y les han dicho no se preocupen, nosotros les ayudamos a elegir.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta que cuando se reformó la ordenanza se consideró este análisis, que como moradores de la parroquia de Andrade Marín habían tenido acercamientos con el Consejo de Participación Ciudadana para que a través de su asesoramiento en coordinación con el CNE puedan llegar a hacer, me parece medio difícil de hacerlo; pero si es que la experiencia obtenida por el CNE es fácil; tengo entendido que este Memorando es por iniciativa particular de Asesoría Jurídica no por pedido de la directiva cesante.- Informando el Abogado Atahualpa que ha sido en coordinación con la Señora Lilian Paspuel, Presidenta del Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín.- Expresando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que no se menta en el Memorando, entiendo que es una iniciativa propia de Asesoría Jurídica, que por supuesto me parece que está bien, mi inquietud era que antes de dar esta prórroga debería haber una conversación para poder decir saben qué, ellos deberían decir en dos o tres meses podemos hacer esto; de lo contrario en cuatro meses nos van a decir necesitamos un mes más, no pudimos; pero debe haber un compromiso preestablecido de los cesantes, para que ellos en coordinación con los organismos que sea incluido Participación Ciudadana Municipal, CNE, Consejo de Participación Ciudadana puedan organizar el evento de elecciones, que a mí no me parece nada fácil; por eso el tiempo me parece irrelevante, qué tal si ellos dicen no, esto no hacemos en las elecciones de Asambleístas, se me ocurre que digan ahí están los padrones, ahí está la gente, que coordinen con Participación Ciudadana para que les pongan una papeleta más, se podría decir hasta cuatro meses; pero que haya serio compromiso de la ciudadanía de los cesantes de organizar hasta el 31 de marzo de 2017 de hacer la elección.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, manifiesta que pedía se les dé la prórroga de cuatro meses hasta que programen las fechas y se organicen, para que no pidan un mes más.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, informa que según conversaciones con los directivos del Consejo Parroquial están esperando los Estatutos, no sé cómo están los Estatutos; porque nosotros en la Ordenanza que aprobamos para la Organización de los Consejos Barriales estaba que la Dirección de Gestión de Desarrollo iba a elaborar un modelo de Estatuto y ese iba a ser aprobado por el Concejo Municipal; más bien no conozco en qué estado está, usted conoce algo Doctor Sánchez de los Estatutos, en qué estado está porque iban a hacer en coordinación con Asesoría Jurídica se les pidió porque usted de hecho ya tenía un modelo para dar a la Dirección de Gestión de Desarrollo, más bien sería a partir de esa fecha los cuatro meses, pero saber en qué estado

está.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que le llamó a la Señora Lilian Paspuel, Presidenta del Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín para indicarle que faltan tres requisitos; indica que obtener la personalidad jurídica u otorgar nosotros a ellos, la personalidad jurídica es irrelevante de igual manera; porque un consejo barrial o parroquial puede sostenerse y vivir tranquilamente sin que sea jurídico, reitero de que la personalidad jurídica a una organización le vale simple y llanamente para convertirse en persona jurídica ficticia, porque hay dos clases de personas, nosotros y las organizaciones y que con este requisito le sirva para tener una cuenta bancaria, para hacer gestión empresarial, internacional, cuestión administrativa de recursos, gestión operativa.- Preguntando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, no hace falta de que estén los Estatutos para que hagan las elecciones?, informando el Abogado Atahualpa Sánchez, para nada, es paralelo.- El Señor Alcalde, da a conocer la conversación mantenida con la Señora Lilian Paspuel con relación al documento emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez respecto a los estatutos para que puedan corregir e incluir algunas sugerencias; el caso ahora es que si les damos la prórroga ellos se comprometan poner un documento con un cronograma señalando fechas para las diferentes actividades de cómo ellos puedan hacerlo, ya no es de nuestra incumbencia; es más yo le pedí a la Señora Lilian Pasquel, Señor Eduardo Grijalva y a algunos directivos más de que no se vayan por esta línea como dijo el Señor Concejal Edmundo Andrade es muy complejo; que no, que quieren eso, que para ellos es fácil, qué vamos hacer ahí, ya no es culpa nuestra en definitiva.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, corrobora en virtud de que en las conversaciones mantenidas decían que ya habían coordinado con el CNE y con Participación Ciudadana y que no nos preocupemos, ellos lo que quieren es votación.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico sugiere y recomienda jurídicamente de que hoy se resuelva porque el 21 de noviembre terminan las funciones.- El Señor Alcalde, informa que se está viendo que tiempo; más bien solicitaría que sea el 31 de marzo de 2017 y se finiquita ahí, cuatro meses es el 21 de Noviembre al 31 de marzo son unos diez días más.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde pide que se sugiera que las elecciones sea el mismo día de las elecciones para assembleístas provinciales y nacionales.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas está de acuerdo que la prórroga sea hasta el 31 de marzo para no poner meses sino una fecha exacta, pienso que la Resolución debería ser de forma no prorrogable, es hasta el 31 de marzo; tendrán que esforzarse para hacer en estos cuatro meses la tarea, para que no vengan a pedir prórroga a eso me refiero y unir todos los esfuerzos para que logren su objetivo; también en la Resolución debe constar que al 31 de marzo deberán indicar al Concejo la nómina de las nuevas autoridades; es decir, que las elecciones pondrían hacerlo el fin de semana anterior al 31 de marzo que sería el 26 de marzo de 2017 y que las autoridades electas en esa fecha cesarán en sus funciones el 31 de noviembre de 2018, los dos años para que se iguale la fecha, mi propuesta es para que tenga concordancia con las fechas de parroquialización.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón manifiesta que la duración de las funciones de la nueva directiva sea a partir del 31 de marzo de 2017, no vale que estén en fiestas y en elecciones.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: a partir de la resolución que se tome en esta tarde la parroquia urbana de Andrade Marín tendrá elecciones cada dos años en el mes de marzo, añadiendo la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, y se posesionarán la última semana del mes

de marzo.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez que tienen plazo desde el 21 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, ahí cesan en sus funciones.- El Abogado Atahualpa Sánchez señala que la nueva directiva se posesionaría el uno de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2019.- El Señor Alcalde, manifiesta que sería del caso no ponerles improrrogables.- El Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas, expresa que la decisión que hoy tomemos es que en el siguiente año las elecciones en la parroquia de Andrade Marín serán cada dos años el mes de marzo si se cumple con estas fechas, de ahí en adelante, siempre serán en marzo.- El Señor Alcalde manifiesta: quedemos de forma unánime que estamos de acuerdo que el 31 de marzo de 2017 es la prórroga de funciones.- El Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas, pide que se haga constar en la resolución que las autoridades electas en esa fecha durarán dos años en sus funciones; es decir hasta el 31 de marzo de 2019.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate solicita a la Señora y Señores Concejales que sea aprobada por unanimidad la resolución de prórroga de funciones hasta el 31 de marzo de 2017.- Resolviendo el órgano legislativo de forma unánime la prórroga de funciones de la Directiva del Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín hasta el 31 de marzo de 2017.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad la prórroga de funciones de la actual Directiva del Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín hasta el 31 de marzo de 2017; es decir, tiempo en el cual se deberá elegir la nueva Directiva de conformidad a lo estipulado en el Artículo 121 de la Segunda Reforma de la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Antonio Ante, en concordancia y armonía plena con lo establecido en la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Registro, Organización y Funcionamiento de los Consejos Barriales y Parroquiales del Cantón Antonio Ante, quienes durarán dos años en sus funciones, a partir de la fecha de la cual fueran elegidos, debiendo comunicar la nómina de la nueva directiva al GADM-AA; en este contexto, expide la Resolución No. 025-GADM-AA-CM-2016 en los siguientes términos legales:**

Resolución No. 025-GADM-AA-CM-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, El Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador determina que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*.

Una sociedad que respeta en todas sus dimensiones la dignidad de las personas y las colectividades.

Que, el Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.”

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos...

Que, el Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dice que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Que, de conformidad al artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Artículo 238 de la citada Constitución, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

Que, el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Que el Artículo 426 establece.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución.

Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente.

Que, el Artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales...

Que, el Artículo 6 del COOTAD estipula que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados...

Que, el Artículo 306 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.

Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales o parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa

mediante elecciones de sus directivos de manera universal directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana.

Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley.

Que, la Disposición Transitoria SEXTA de la Segunda Reforma de la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Antonio Ante, dice textualmente “Por esta y única vez se reconoce taxativamente todo lo actuado para la elección de la Directiva actual que conforma el Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín, actuación de elecciones llevada a cabo el 27 de octubre del 2014, misma que concluirá con sus funciones el 21 de noviembre del 2016”.

Que, existe la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Registro, Organización y Funcionamiento de los Consejos Barriales y Parroquiales del Cantón Antonio Ante. Ordenanza Sustitutiva elaborada de manera argumentada con la nueva legislación, establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiérase específicamente a lo estipulado en la disposición 306 del Código citado (COOTAD).

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1.- Una vez revisado y analizado que fuera el procedimiento de elección en base a la legislación anterior, refiérase al Artículo 124 de la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Antonio Ante, Disposición que data textualmente: “La Directiva de los Consejos Parroquiales urbanos será nombrada por las directivas de los consejos barriales y la asamblea general; la directiva del consejo parroquial urbano será elegida de entre las directivas de los consejos barriales presentes, desempeñarán las funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos de conformidad al estatuto y a los mandatos legales vigentes, y de conformidad a los CONSIDERANDOS arriba citados, en donde constan de manera clara y debidamente argumentados; consecuentemente, RESUELVE, prorrogar las funciones de la Directiva actual hasta el 31 de marzo del 2017, es decir, tiempo en el cual se deberá elegir la nueva Directiva de conformidad a lo estipulado en el Artículo 121 de la Segunda Reforma de la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Antonio Ante, en concordancia y armonía plena con lo establecido en la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Registro, Organización y Funcionamiento de los Consejos Barriales y Parroquiales del Cantón Antonio Ante, quienes durarán dos años en

sus funciones, a partir de la fecha de la cual fueran elegidos, debiendo comunicar la nómina de la nueva directiva al GADM-AA.

Artículo 2.- Que a través de Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se corra traslado con la presente Resolución a la Directiva del Consejo Parroquial de Andrade Marín, en la persona de su Presidenta, Lilian Paspuel,

Artículo 3.- Que a través de Secretaría General se publique la presente Resolución en dominio Web Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Atuntaqui, a los 17 días del mes de noviembre del año 2016.

La Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante que CERTIFICA.

Ab. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO GADM-AA

Procediendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016; (Suspendida en la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 11 de Noviembre de 2016, (Tercer Punto del Orden del Día).**- El Señor Alcalde, informa que en la semana anterior que tuvimos la Sesión de Concejo se había tratado este punto, se había realizado los análisis pertinentes para satisfacer las inquietudes que se tienen por parte de los compañeros Concejales y se había resuelto suspenderle; había solicitado al Economista Gerson Amaya, Director Financiero se busque la posibilidad de ver cómo se puede mejorar la Reforma; en tal virtud solicito informe al respecto.- El Economista Gerson Amaya, expone: del análisis que se ha realizado, la Dirección Financiera no tiene mucho que hacer con la reforma presentada, para presentar la reforma ya se hizo todo el análisis respectivo, más bien solicito al Concejo Municipal se sensibilice y apruebe la reforma con las dos observaciones que realicé, a la partida que tiene que ver con Imbaya al traspaso de crédito se le cambie el código presupuestario con una partida 7.8; de igual manera, con la partida de estudios y consultorías en vez de que se haga una disminución de 70 mil y 70 mil se haga de 65 mil y 75 mil dólares.- El Señor Alcalde, pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la segunda reforma al presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2016 para su aprobación en segunda y definitiva discusión.- Como no existe pronunciamiento del órgano legislativo, el Señor Alcalde solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo, en contra.- Domínguez Buitrón Nancy, hemos estado analizando la reforma al presupuesto 2016, hemos trabajando en el tema, preguntamos a todos los funcionarios, al Director Financiero qué posibilidad habría de

poder reducir a ciertas partidas que nosotros estábamos analizando, como dijo el Señor Director Financiero, las partidas donde nosotros más o menos teníamos solicitado ya estaban comprometidas; además, aparte de la reducción de 242 mil dólares sobre todo a la que nos preocupa a los compañeros Concejales como lo hemos dicho anteriormente, es la partida para los presupuestos participativos de las parroquias, esa era nuestra duda y sabemos que son 242 mil dólares, pero ahora hay el compromiso de la Dirección Financiera que los 242 mil dólares que se están afectando a las parroquias y que ahora hay una reducción, si no hubiese habido esa reducción añadida sí se hubiese podido solucionar; hemos estado revisando y analizando y el compromiso de poder reducir los 242 mil dólares sin afectar aún más a las parroquias, con el compromiso que dijo el Señor Director Financiero y sabiendo que no se puede reducir más en otras partidas, pero sí recomendando; hay una partida que a mí sí me preocupa, que es la de Navidad, el año anterior según los datos que nos informaron se gastó 41 mil dólares y ahora se va a gastar una cantidad más alta.- El Señor Alcalde, indica que estamos en la votación.- Retoma su intervención la Señora Concejala Nancy Domínguez, recomendando eso, que no se haga para el año que viene más bien el compromiso que sea un gasto igual o menor debido a que ya se compró ciertos implementos, mi voto a favor.- Espinosa Calderón Carlos, mi voto en contra.- Lomas Arias Andrés, a favor.- Paredes Jijón Joaquín, (Vicealcalde) en realidad se han hecho varias reuniones inclusive un taller y aparte de eso se ha suspendido ocho días para poder analizar, en este momento voy a dar mi voto a favor de la aprobación en segundo y definitivo debate de la segunda reforma del presupuesto del ejercicio fiscal 2016.- Posso Padilla Fabián (Alcalde), luego de haber analizado de manera muy detallada con todos los insumos que se requiere para este caso de la reforma con los técnicos y además de la realización de talleres que se habían solicitado por parte del Concejo, creo que está muy claro todos los aspectos de la reforma, mi voto a favor.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cuatro votos a favor y dos votos en contra de los Señores Concejales: Señor Edmundo Andrade Villegas y Señor Carlos Espinosa Calderón.- Total: seis votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Segunda Reforma al Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2016.- Siguiendo con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuación del Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental, de conformidad al punto 4 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Concejo efectuada el viernes 11 de Noviembre de 2016, para su aprobación en segunda y definitiva discusión, (Legislado hasta el Art. 70).**- El Señor Alcalde, señala que se ha venido realizando el análisis de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental y pone a consideración de la Señora y Señores Concejales la continuación del debate correspondiente al Título 6, Desechos y Residuos.- El Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas señala que en el Artículo 71 está implementado una r más que suelen decir en estos procesos de un ambiente sano el reducir, reusar, reciclar y hoy le han aumentado rechazar y en función de eso hay que hacer la campaña; es decir, no coger la funda plástica que le dan por todo, rechazo la funda y me llevo el producto; para que la ciudadanía cree la cultura de rechazar el uso de cosas que realmente no se necesita, esa palabra es nueva en el Artículo 71, antes era reducir, reusar, reciclar, hoy también es rechazar.- En este contexto se aprueba el **Artículo 71.- En el Artículo 72, literal b) se**

corrige la palabra “quebras” por “quebradas” y al final del último inciso se añade la frase “y remediación”.- Se aprueba el **Artículo 73**.- En el **Artículo 74, literal g)**, se suprime la frase (perros y gatos).- En el título del **Artículo 75.- Obligaciones de los generadores**, se añade la frase “personas que generan residuos sólidos”.- El texto reformado del **literal o) del Artículo 75** es el siguiente: Quienes posean reumáticos y “baterías automotrices” fuera de uso, tienen la obligación de entregarlas a su proveedor, comercializador, centro de acopio de este tipo de residuos o “gestores ambientales”.- Se aprueba el texto del **Artículo 76**.- En el **literal a) del Artículo 77** después de la palabra “inspector” se añade la palabra “ambiental”; se sustituya la frase “policía municipal” por “Agente Civil de Tránsito”.- En el título del **Artículo 78** se añade la palabra “sólidos”.- El texto reformado del **Artículo 79** es el siguiente: “**Art. 79. Prohibición de arrojar escombros:** Durante la construcción, remodelación y/o demolición de obras el generador tiene la obligación de separar los materiales utilizables y todos aquellos que no puedan ser reutilizados, serán “depositados” en los sitios que determine la “Jefatura” de Gestión Ambiental. En ningún caso los recolectores municipales recogerán estos residuos.- El Señor Alcalde, propone a la Señora y Señores Concejales que se legisle hasta el Artículo 79 de la presente ordenanza, petición que es aceptada por el órgano legislativo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad legislar hasta el Artículo 79 de la Ordenanza Sustitutiva de Control y Calidad Ambiental para su aprobación en segundo y definitivo debate**.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecinueve horas cuarenta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO